

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE DOS (02) PERSONAL TÉCNICO EN ENFERMERÍA POR LOCACIÓN DE SERVICIOS RELIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD PARA LA E.S. DE METALES PESADOS PARA LA RED DE SALUD ISLAY

1. AREA USUARIA SOLICITANTE

PROGRAMA DE DAÑOS NO TRANSMISIBLES-METALES PESADOS-OPPDI RED DE SALUD ISLAY

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO:

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE **DOS (02) PERSONAL TÉCNICO EN ENFERMERÍA**, POR LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD PARA EL PROGRAMA DE DAÑOS NO TRANSMISIBLES-METALES PESADOS-OPPDI RED DE SALUD ISLAY.

3. FINALIDAD PÚBLICA:

DESARROLLAR ACTIVIDADES PROPIAS DE SU SERVICIO EN LA ATENCIÓN DE PERSONAS EXPUESTAS Y AFECTADAS POR INTOXICACIÓN POR METALES PESADOS Y OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE ISLAY SIENDO NECESARIO EL DESPLAZAMIENTO A LAS LOCALIDADES PERTENECIENTES A LA RED DE SALUD ISLAY Y CUMPLIR DE FORMA OPORTUNA LOS OBJETIVOS EN LA ATENCIÓN A PERSONAS EXPUESTAS Y AFECTADAS POR INTOXICACIÓN POR METALES PESADOS CUMPLIENDO METAS E INDICADORES EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN.

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO:

LA OPORTUNA ATENCIÓN A PERSONAS EXPUESTAS Y AFECTADAS POR INTOXICACIÓN POR METALES PESADOS EN EL ÁMBITO DE LA RED DE SALUD ISLAY (PROVINCIA DE ISLAY).

5. ACTIVIDADES A REALIZAR

- REALIZAR 50 PROGRAMACIONES PARA ATENCIÓN MÉDICA Y NUTRICIONAL COMO MÍNIMO EN TAMIZAJE, TRATAMIENTO Y SEGUIMIENTO DE PERSONAS AFECTADAS POR INTOXICACIONES DE METALES PESADOS.
- PRESTAR ASISTENCIA A LOS PACIENTES AFECTADOS POR INTOXICACIONES DE METALES PESADOS
- CUMPLIR DICHAS ACTIVIDADES EN TURNOS ROTATIVOS CON DISPONIBILIDAD INMEDIATA, DE ACUERDO AL CRONOGRAMA Y COORDINACIÓN CON LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD QUE INTEGRAN LA RED DE SALUD ISLAY, LO CUAL REQUIERE SU DESPLAZAMIENTO EN LA JURISDICCIÓN DE LA PROVINCIA.
- CONFORMAR LOS EQUIPOS DE ATENCIÓN INTEGRAL - EAI
- ELABORAR LOS INFORMES RESPECTIVOS DE LAS ACTIVIDADES ENCOMENDADAS SEGÚN SEAN REQUERIDAS
- COMPLEMENTAR LA ATENCIÓN, MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE PACIENTES EXPUESTOS EN ATENCIÓN DE LA DIRECTIVA SANITARIA 126-MINSA/2020/DGIESP "DIRECTIVA SANITARIA QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA EL ABORDAJE INTEGRAL DE LA POBLACIÓN EXPUESTA A METALES PESADOS, METALOIDES Y OTRAS SUSTANCIAS QUÍMICAS" EN LA JURISDICCIÓN DE LA RED DE SALUD ISLAY.
- PARTICIPAR EN LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS PACIENTES SEGÚN INDICACIONES DEL EQUIPO EN LO REFERENTE A LA INTOXICACIÓN POR METALES PESADOS.
- PARTICIPAR EN CAMPAÑAS A REALIZARSE EN INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS EN LO REFERENTE A INTOXICACIÓN POR METALES PESADOS DE LA PROVINCIA DE ISLAY.
- SUMINISTRAR INFORMACIÓN AL PACIENTE Y SUS FAMILIARES SOBRE TODO LO REFERENTE A INTOXICACIÓN POR METALES PESADOS
- REALIZAR ACTIVIDADES PREVENTIVAS Y PROMOCIONALES A NIVEL INTRAMURAL Y EXTRAMURAL
- CUMPLIR LAS NORMAS Y DIRECTIVAS DE BIOSEGURIDAD, PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DEL PRESTADOR Y USUARIO.
- CUSTODIAR Y DAR BUEN USO DE LOS BIENES, EQUIPOS, INSUMOS Y OTROS ASIGNADOS, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS SERVICIOS.
- OTRAS ACTIVIDADES QUE SE LE INDIQUE RELACIONADAS A SU SERVICIO.

6. PERFIL MÍNIMO REQUERIDO

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULO DE TÉCNICO EN ENFERMERÍA

GRADO/SITUACIÓN ACADÉMICA Y ESTUDIOS REQUERIDOS PARA EL PUESTO VALIDADO POR LA SUNEDU



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



GOBIERNO REGIONAL

Gerencia Regional de Salud

CURSOS:

- CURSO DE CAPACITACIÓN EN METALES PESADOS
- CURSO DE CAPACITACIÓN EN BIOSEGURIDAD
- CURSO EN OFIMÁTICA

EXPERIENCIA LABORAL:

EXPERIENCIA GENERAL

(06) MESES DE EXPERIENCIA COMO TECNICO DE ENFERMERIA EN EL SECTOR PUBLICO Y/O PRIVADO.

LA CUAL SERA ACREDITADA CON:

- CONTRATOS Y ORDENES DE SERVICIO CON SUS RESPECTIVAS CONSTANCIAS DE SERVICIO
- CONSTANCIAS DE TRABAJO Y/O CERTIFICADOS DE TRABAJO

OTROS

SE REQUIERE CONSTANCIA DE REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES VIGENTE (RNP).

ADJUNTAR CARTA DE AUTORIZACION CCI.

CONTAR CON REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTE (RUC) VIGENTE

DECLARACION JURADA PARA COMPRAS Y/O SERVICIOS MENORES A 8 UITS

DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS-REDAM

DECLARACIONES JURADAS DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

DECLARACION JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTO DE CONTRATACION CON EL ESTADO

DECLARACION JURADA DE NEPOTISMO

DECLARACION DE NO PERCIBIR DOBLE REMUNERACION DEL ESTADO

COPIA DE DNI DEL POSTOR.

SE REQUIERE FORMATO DE COTIZACION DE SERVICIOS

SE REQUIERE ANTECEDENTES PENALES Y JUDICIALES

***PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO EL CONTRATISTA, UNA VEZ ADJUDICADA LA PLAZA DEBERÁ CONTAR CON:**

- SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO - SCTR.

***TODA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA A EXCEPCIÓN DE LOS FORMATOS ENTREGADOS, SERÁN EN COPIA SIMPLE Y FOLIADA DE ATRÁS HACIA DELANTE*.**

7. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Nº	LUGAR DE SERVICIO	DIRECCIÓN	DISTRITO/PROVINCIA/REGIÓN
1	RED DE SALUD ISLAY	Km 2 carretera a Mollendo- Mejía sub lote B Mollendo	Islay -Mollendo-Arequipa.

8. PERIODO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

EL SERVICIO SE PRESTARÁ EN UN PLAZO DE 240 DÍAS CALENDARIOS, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE NOTIFICADA LA ORDEN DE SERVICIO AL DIA SIGUIENTE DE ADJUDICADA LA PLAZA SEGÚN CRONOGRAMA.

9. FORMA DE PAGO

EL PAGO SE REALIZARÁ EN SOLES DE FORMA PARCIAL, PREVIA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL LOCADOR.

LOS EFECTOS DE PAGO DE LAS CONTRAPRESTACIONES EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA, SE DEBERÁ CONTAR COMO MÍNIMO CON LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- COPIA DE LA ORDEN DE SERVICIO
- CONFORMIDAD DE SERVICIO
- COMPROBANTE DE PAGO (RECIBO POR HONORARIOS).
- SUSPENSIÓN DE 4TA CATEGORÍA DE CORRESPONDER
- CARTA DE AUTORIZACIÓN PARA EL CCI.

LOS PAGOS SE REALIZARÁN DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

- PRIMER ENTREGABLE: PRESENTACIÓN DE INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS A LOS 29 DÍAS CALENDARIOS SIGUIENTES DE NOTIFICADA LA ORDEN DE SERVICIO.
- SEGUNDO ENTREGABLE: PRESENTACIÓN DE INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS A LOS 58 DÍAS CALENDARIOS SIGUIENTES DE NOTIFICADA LA ORDEN DE SERVICIO.
- TERCER ENTREGABLE: PRESENTACIÓN DE INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS A LOS 87 DÍAS CALENDARIOS SIGUIENTES DE NOTIFICADA LA ORDEN DE SERVICIO.
- CUARTO ENTREGABLE: PRESENTACIÓN DE INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS A LOS 116 DÍAS CALENDARIOS SIGUIENTES DE NOTIFICADA LA ORDEN DE SERVICIO.
- QUINTO ENTREGABLE: PRESENTACIÓN DE INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS A LOS 145 DÍAS CALENDARIOS SIGUIENTES DE NOTIFICADA LA ORDEN DE SERVICIO.
- SEXTO ENTREGABLE: PRESENTACIÓN DE INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS A LOS 174 DÍAS CALENDARIOS SIGUIENTES DE NOTIFICADA LA ORDEN DE SERVICIO.
- SEPTIMO ENTREGABLE: PRESENTACIÓN DE INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS A LOS 203 DÍAS CALENDARIOS SIGUIENTES DE NOTIFICADA LA ORDEN DE SERVICIO.
- OCTAVO ENTREGABLE: PRESENTACIÓN DE INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS A LOS 232 DÍAS CALENDARIOS SIGUIENTES DE NOTIFICADA LA ORDEN DE SERVICIO.

N° DE INFORMES	MONTO A PAGAR	PLAZO DE REALIZACIÓN
PRIMER INFORME	S/ 2,350.00	29 DIAS CALENDARIOS
SEGUNDO INFORME	S/ 2,350.00	58 DIAS CALENDARIOS
TERCER INFORME	S/ 2,350.00	87 DIAS CALENDARIOS
CUARTO INFORME	S/ 2,350.00	116 DIAS CALENDARIOS
QUINTO INFORME	S/ 2,350.00	145 DIAS CALENDARIOS
SEXTO INFORME	S/ 2,350.00	174 DIAS CALENDARIOS
SEPTIMO INFORME	S/ 2,350.00	203 DIAS CALENDARIOS
OCTAVO INFORME	S/ 2,350.00	232 DIAS CALENDARIOS
TOTAL	S/18,800.00	

EL PAGO SE REALIZARÁ EN SOLES, A LA ENTREGA DE CADA INFORME, SEGÚN CORRESPONDA, PREVIA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL PROVEEDOR, EMITIENDO SU RECIBO POR HONORARIO Y SUSPENSIÓN DE 4TA CATEGORÍA, PARA REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE

10. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO SERÁ OTORGADA, POR EL COORDINADOR DE METALES PESADOS DE LA RED DE SALUD ISLAY Y CON V°B° DEL DIRECTOR DE LA RED DE SALUD ISLAY. EN UN PLAZO NO MAYOR DE SIETE (7) DÍAS CALENDARIO Y SUSCRITA, PREVIO REPORTE DE ACTIVIDADES, DE EXISTIR OBSERVACIONES, SERÁ NOTIFICADO EL CONTRATISTA, ESTABLECIENDO UN PLAZO PARA LA SUBSANACIÓN, EL CUAL NO PODRÁ SER MENOR DE DOS (2) NI MAYOR DE OCHO (8) DÍAS CALENDARIO, DEPENDIENDO LA COMPLEJIDAD.

EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO CONSTITUYE CAUSAL DE RESOLUCIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO. LA ENTIDAD, POR DECISIÓN UNILATERAL, PODRÁ RESOLVER EL PRESENTE CONTRATO, SIN PAGO DE INDEMNIZACIÓN POR NINGÚN CONCEPTO AL PROVEEDOR, A SIMPLE SOLICITUD DE LA ENTIDAD. PARA ELLO, LA ENTIDAD COMUNICARÁ POR ESCRITO AL DOMICILIO O CORREO ELECTRÓNICO DEL PROVEEDOR, SOBRE LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

11. PENALIDAD POR MORA

EN CASO DE RETRASO INJUSTIFICADO DEL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES OBJETO DEL CONTRATO, LA ENTIDAD LE APLICA AUTOMÁTICAMENTE UNA PENALIDAD POR MORA POR CADA DÍA DE ATRASO QUE LE SEA IMPUTABLE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 120 DEL REGLAMENTO.

12. ANTICORRUPCIÓN Y ANTI SOBORNO

A LA SUSCRIPCIÓN DE ESTE CONTRATO, EL CONTRATISTA DECLARA Y GARANTIZA NO HABER OFRECIDO, NEGOCIADO, PROMETIDO O EFECTUADO NINGÚN PAGO O ENTREGA DE CUALQUIER BENEFICIO O INCENTIVO ILEGAL, DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA, A LOS EVALUADORES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN O CUALQUIER SERVIDOR DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.

ASIMISMO, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A MANTENER UNA CONDUCTA PROBA E ÍNTEGRA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, Y DESPUÉS DE CULMINADO EL MISMO EN CASO EXISTAN CONTROVERSIA PENDIENTES DE RESOLVER, LO QUE SUPONE ACTUAR CON PROBIDAD, SIN COMETER ACTOS ILÍCITOS, DIRECTA O INDIRECTAMENTE.

AUNADO A ELLO, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A ABSTENERSE DE OFRECER, NEGOCIAR, PROMETER O DAR REGALOS, CORTESÍAS, INVITACIONES, DONATIVOS O CUALQUIER BENEFICIO O INCENTIVO ILEGAL, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, A FUNCIONARIOS PÚBLICOS, SERVIDORES PÚBLICOS, LOCADORES DE SERVICIOS O PROVEEDORES DE SERVICIOS DEL ÁREA USUARIA, DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA CONTRATACIÓN, ACTORES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y/O CUALQUIER SERVIDOR DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, CON LA FINALIDAD DE OBTENER ALGUNA VENTAJA INDEBIDA O BENEFICIO ILÍCITO. EN ESA LÍNEA, SE OBLIGA A ADOPTAR LAS MEDIDAS TÉCNICAS, ORGANIZATIVAS Y/O DE PERSONAL NECESARIAS PARA ASEGURAR QUE NO SE PRACTIQUEN LOS ACTOS PREVIAMENTE SEÑALADOS.

ADICIONALMENTE, EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A DENUNCIAR OPORTUNAMENTE ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN O DE INCONDUCTA FUNCIONAL DE LOS CUALES TUVIERA CONOCIMIENTO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON LA ENTIDAD CONTRATANTE.

TRATÁNDOSE DE UNA PERSONA JURÍDICA, LO ANTERIOR SE EXTIENDE A SUS ACCIONISTAS, PARTICIPACIONISTAS, INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, APODERADOS, REPRESENTANTES LEGALES, FUNCIONARIOS, ASESORES O CUALQUIER PERSONA VINCULADA A LA PERSONA JURÍDICA QUE REPRESENTA; COMPROMETIÉNDOSE A INFORMARLES SOBRE LOS ALCANCES DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

FINALMENTE, EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN ESTA CLÁUSULA, DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, OTORGA A LA ENTIDAD CONTRATANTE EL DERECHO DE RESOLVER TOTAL O PARCIALMENTE EL CONTRATO. CUANDO LO ANTERIOR SE PRODUZCA POR PARTE DE UN PROVEEDOR ADJUDICATARIO EL INCUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE CLÁUSULA CONLLEVARÁ QUE SEA EXCLUIDO. EN NINGÚN CASO, DICHAS MEDIDAS IMPIDEN EL INICIO DE LAS ACCIONES CIVILES, PENALES Y ADMINISTRATIVAS A QUE HUBIERA LUGAR.

13. RESOLUCIÓN DE CONTRATO

CUALQUIERA DE LAS PARTES PUEDE RESOLVER; TOTAL O PARCIAL EL CONTRATO DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 68.1 DEL ARTÍCULO 68 DE LA LEY N° 32069, LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS. DE ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO, LAS PARTES PROCEDEN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 122 DEL REGLAMENTO.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA

DE ACUERDO AL ARTÍCULO 81.3 DE LA LEY, EN CASO DE DISPUTAS ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, LAS PARTES PACTAN LA CONCILIACIÓN COMO MECANISMO



Dr. Humberto M. Arango Vega
Gerencia Regional de Salud
GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
RD DE SALUD